11918/2026 CACCHIONE, VICTOR ANDRES (TF 44141-I) c/ DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, de abril de 2026.- ESS

AUTOS Y VISTOS:

Teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto, así como la calidad y eficacia de la tarea profesional y las etapas cumplidas, **SE CONFIRMAN** los honorarios del Dr. Lionel Sebastián Sartor fijados a fs. 207/208, toda vez que solamente han sido apelados por altos; y **SE FIJAN** los honorarios de la dirección letrada y representación fiscal en la suma de doscientos setenta mil pesos -$270.000- (arts. 6, 7, 9, 37 y 38 del arancel de abogados y procuradores; y arts. 16, 19, 20, 21, 29 y 44 de la ley 27423).

Por otro lado, teniendo presente la naturaleza, resultado y monto del asunto, así como también la razonable proporción que la retribución de los auxiliares de la justicia debe guardar con la de los restantes profesionales intervinientes en el pleito , **SE CONFIRMAN** los emolumentos regulados al perito contador Sr. Julio Alberto Chemes fijados a fs. 207/208, toda vez que solamente han sido apelados por altos; y **SE FIJAN** los honorarios del perito contador Sr. Walter Varela en la suma de cien mil pesos -$100.000- (art. 3 del decreto ley 16.638/57).

Hágase saber que, en caso de que el profesional beneficiario acredite -en la instancia anterior- su condición de responsable inscripto frente al Impuesto al Valor Agregado, se deberá adicionar a los emolumentos aquí fijados la alícuota correspondiente a dicho tributo, que también se encuentra a cargo del condenado en costas de conformidad con la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos: 316:1533; 322:523; 329:1834, entre otros).

A los fines del art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se hace constar que –por hallarse vacantes dos cargos de jueces de esta Sala– suscribe la presente el Dr. José

Luis Lopez Castiñeira; quien integra este Tribunal en los términos de la Acordada N° 2/26 de esta Cámara.

Regístrese, notifíquese y devuélvase a fin de cumplir con las restantes notificaciones en la instancia anterior.

SERGIO GUSTAVO FERNÁNDEZ JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA

Fecha de firma: 16/04/2026
Firmado por: JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA, JUEZ DE CAMARA SUBROGANTE
Firmado por: SERGIO GUSTAVO FERNANDEZ, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: FEDERICO GIACOIA, SECRETARIO DE CAMARA

#41151178#495634437#20260401074351200